INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación por Concurso de Ofertas "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS (AD REFERENDUM PLURIANUAL 2024 - 2025)" con ID Nº 437.636.

En la ciudad de Pirayú, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS (AD REFERENDUM PLURIANUAL 2024 - 2025)" CON ID Nº 437.636.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 30 de noviembre del 2023, a las 08:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	ladero@ladero.com.py	652.277.760	165	1774837	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *Análisis de los Documentos Sustanciales*

REQUISITO	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta (*)	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que la firma LADERO PARAGUAYO S.A. ha presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- *PRECIO OFERTADO*

Al respecto, le detallamos los antecedentes ordenados de menor a mayor en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	652.277.760

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

4- *DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES*

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta….*

Se informa que la oferta presentada por la firma ***LADERO PARAGUAYO S.A.*** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

5- *MARGEN DE PREFERENCIAS*

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Que, la firma LADERO PARAGUAYO S.A.., presenta los Certificados de Origen Nacional identificados con el ID N° 414.922, correspondientes a sus alimentos/menús ofertados.

Para el mismo se procedió conforme a lo requerido en el PBC (El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC). Este comité procedió a verificar en el portal del MIC confirmando la validez de las mismas

Aplicación Del Margen De Preferencia Local

En la presente evaluación no fue aplicada el Margen de preferencia local, por tener solo una oferta.

6- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES	PRECIO TOTAL
LADERO PARAGUAYO S.A.	**652.277.760**

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio mas bajo es de la firma LADERO PARAGUAYO S.A..

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: …" *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la*

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Item	Descripción	Empresa 1 LADERO PARAGUAYO S.A.				
		Precio Unitario REFERENCIAL	Precio Unitario OFERTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	12.490	12.490	0	0	-------

Al respecto este comité informa que los precios de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

9- DOCUMENTOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Constancia de Asistencia a la vista de ejecución de contrato	Cumple
Documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.2019, 2020, 2021 y 2022; para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple
Documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Ante todo, lo expuesto, se toma a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A.. por ser la Oferta en cumplir con todos los requisitos establecidos para la Evaluación final en cuando a la Situación financiera y análisis de precio ofertados.

10-INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A.

Tipo de contribuyente: IRE General.

Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (5) años anteriores					
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**
Información del Balance						
TOTAL PASIVO (PT)	23.294.869.798	25.049.015.225	21.550.104.257	23.581.364.236	19.264.289.089	22.547.928.521
TOTAL ACTIVO (AT)	38.431.844.666	46.377.257.164	46.638.299.134	48.024.959.858	57.825.126.713	47.459.497.507
CAPITAL INTEGRADO (KI)	5.000.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	25.000.000.000	13.500.000.000
ACTIVO CORRIENTE (AC)	35.378.093.712	33.446.889.602	31.959.354.978	29.480.871.697	33.116.630.314	32.676.368.061
PASIVO CORRIENTE (PC)	17.592.209.150	12.513.284.958	11.724.255.691	23.581.364.236	19.264.289.089	16.935.080.625
UTILIDAD DESPUES IMP.(UDI)	7.685.930.176	6.152.217.990	9.416.562.382	8.333.364.971	9.453.076.624	8.208.230.429
RATIOS PRINCIPALES						
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años (2018-2019-2020-2021-2022)	2,01	2,67	2,73	1,25	1,72	2,08
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (2018-2019-2020-2021-2022)	0,61	0,54	0,46	0,49	0,33	0,49
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 4 años (2018-2019-2020-2021-2022), no deberá ser negativo.	1,54	0,49	0,75	0,67	0,38	0,77

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A.. en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y las Reglamentaciones vigentes.

11-Experiencia requerida

Requisitos Mínimos.	**LADERO PARAGUAYO**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020.2021.2022.	**CUMPLE** Presenta Contrato N° 41/2020 ID 371.579 Presenta Contrato N° 05/2021 ID 396.948 Presenta Contrato N° 18/2022 ID 410.207.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

12-Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos.	LADERO PARAGUAYO
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Cumple
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Cumple
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	Cumple
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple
Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Cumple

13-ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	LADERO PARAGUAYO SA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Sr. José Luis Aquino Martínez con CI N° 1.102.497, Sin registros según Constancia N° 5187090 Sr. Luis Ramón Jean Pujol con CI Nº 2.380.579, Sin registros según Constancia N° 5187079 Lic. Derlis Ivan Espínola Galeano con CI N° 4.333.783, Sin registros según Constancia N° 5194218 Justino Ramon Da Silva Leguizamón con CI N° 1.388.079, Sin registros según Constancia N° 5187057 Maria Auxiliadora Barboza Cabrera con Ci N° 3.208.583 Sin registros según Constancia N° 5187069
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

14-SOLICITUD DE ACLARACIONES DE OFERTAS

No fue necesario solicitar ninguna aclaración

15- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna

16-CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Posterior al estudio y análisis de las documentaciones se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Nº	Empresa Oferente	DETALLE
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	**CALIFICA**

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N °2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	26.112	52.224	12.490	326.138.880	652.277.760

Siendo las 09:35, finaliza el análisis de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS (AD REFERENDUM PLURIANUAL 2024 - 2025)".

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial